

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 4-to LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **129**

Fecha: 20/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2020 00063	Ordinario	ELIDA CORREA RODRIGUEZ	MARCO FIDEL - MEDINA PALMA	Auto ordena emplazamiento Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el despacho procede a dar aplicabilidad a lo dispuesto en el Art. 29 del C.P.T. y S.S., dispone su emplazamiento en la forma y términos en el Art. 10 del Decreto 806 de 2020 del CGP, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de medio escrito, a los sucesores procesales del demandado Marco Fidel Medina Palma (Q.E.P.D.). LILIAN CONSTANZA MEDINA AVENDAÑO, ANGÉLICA MARÍA MEDINA AVENDAÑO, TERESA DE JESÚS MEDINA AVENDAÑO, NIÑA MILENA CATALINA MEDINA AVENDAÑO, JOSÉ ISAIÁS MEDINA ARAGÓN, MARCO MEDINA ARAGÓN, CLAUDIA IRINA MEDINA CASAS, OLGA LUCIA MEDINA CASAS, ELIA MEDINA CASAS y a los herederos indeterminados.	19/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **20/09/2022** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDUARDO PARADA VERA
SECRETARIO